



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 034/2025-MPL

Lambayeque, 21 de febrero de 2025

VISTO:

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 15190/2024 (02.09.2024), OFICIO N° 138-2024/MCPR-M (02.09.2024), PROVEIDO N° 1456/2024-MPL-OGACyGD (04.09.2024), PROVEIDO N° 08391/2024-MPL-OGA (16.09.2024), CARTA N° 718-2024/MPL-GM-OGPP (18.09.2024), INFORME N° 072-2024/MPL-GDS-SGESyDS-UFNJOS (04.10.2024), PROVEIDO N° 2925/2024-MPL-GM-OGPP (14.10.2024), CARTA N° 01405/2024-MPL-OGPP-OP (15.10.2024), PROVEIDO N° 09524/2024-MPL-OGA (21.10.2024), INFORME LEGAL N° 462-2024/MPL-OGAJ (16.12.2024), CARTA N° 2393/2024-MPL-OGACyGD (17.12.2024), CARTA N° 132-2024/MPL-CAEyF (31.12.2024), CARTA N° 0002/2025-MPL-OGACyGD (02.01.2025), OFICIO N° 013-2025/MCPR-M (08.01.2025), CARTA N° 0002/2025-MPL-OGACyGD (02.01.2025), PROVEIDO N° 0051/2025-MPL-OGACyGD (13.01.2025), INFORME N° 004/2025-MPL-UFTD (16.01.2025), CARTA N° 0086/2025-MPL-OGACyGD (20.01.2025), CARTA N° 07-2025/MPL-CAEyF (03.02.2025), PROVEIDO N° 0304/2025-MPL-OGACyGD (04.02.2025), PROVEIDO N° 001407/2025-MPL-OGA (06.02.2025), PROVEIDO N° 0552/2025-MPL-GM-OGPP (10.02.2025), CARTA N° 0236/2025-MPL-OGPP-OP (14.02.2025), Y;

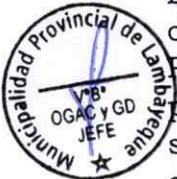
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Oficio N° 138-2024/MCPR-M de fecha 02 de setiembre de 2024, el Alcalde del Centro Poblado El Romero, Sr. Santos Bravo Piscocoya, solicita un apoyo económico para la compra de una laptop, que será destinada para el área administrativa y servirá de apoyo para brindar una mejor atención a la población.

Que, con Informe N° 072-2024/MPL-GDS-SGESyDS-UFNJOS de fecha 04 de octubre, el Jefe encargado de la Unidad Funcional de Niñez, Juventud y Organizaciones Sociales, señala que conforme a lo establecido en la DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE APOYOS SOCIALES A PERSONAS NATURALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, en su Capítulo II, artículo 8° señala que se atenderán solicitudes de organizaciones, comités, Juntas Vecinales, Asentamientos Humanos, Caseríos, Centros Poblados y otros, para el desarrollo de actividades de mejoramiento de infraestructura de su localidad. En tal sentido, la Municipalidad del Centro Poblado El Romero, del distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque solicita apoyo económico, el cual servirá para brindar una mejor atención a su población. Por lo que se sugiere en caso de existir disponibilidad presupuestal, se atienda la solicitud, previo conocimiento y aprobación del ilustre Pleno del Concejo Municipal Provincial.

RECIBIDO 27 FEB 2025



Page WEB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 034/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Carta N°01405/2024-MPL-OGPP-OP de fecha 15 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que después de haber realizado el análisis presupuestal por toda fuente de financiamiento y rubro del periodo 2024; se ha llegado a determinar que es posible atender lo solicitado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1, 500.00 soles, referente al apoyo económico solicitado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado El Romero - Mórrope. Por lo que de ser procedente la opinión legal y previo conocimiento y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal Provincial, se solicite la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestal.

Que, con Informe Legal N° 462-2024/MPL-OGAJ de fecha 16 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo revisado el expediente y con base en los informes técnicos de las áreas competentes, es de la opinión que resulta procedente lo peticionado por el Sr. Santos Bravo Piscoya, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado El Romero, destinado a cubrir el total del precio del precio de una laptop, la cual permitirá mejorar el desempeño laboral del personal administrativo que apoya a su comunidad.

Que, con Carta N° 07-2025/MPL-CAEyF de fecha 03 de febrero de 2025, los regidores integrantes de la Comisión de Administración, Economía y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, hacen de conocimiento que, contando con la documentación necesaria, dictaminamos en procedente el apoyo económico solicitado por el Alcalde del Centro Poblado El Romero, del distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, para cubrir parte de los gastos en la compra de una computadora, que será destinada para la mencionada Municipalidad.

Que, con Carta N° 0236/2025-MPL-OGPP-OP de fecha 14 de febrero de 2025, la jefa de la Oficina de Presupuesto, anexa la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000358, cuyo resumen es: N° CCP 0358, Rubro: 08, Descripción: APOYO ECONOMICO, SOLICITADO POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CP EL ROMERO - MORROPE, SR SANTOS BRAVO PISCOYA, SEGÚN CARTA N°07-2025/MPL-CAEYF Y PROVEIDO N° 1407/2025-MPL-OGA, importe total: S/.1,500.00.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Tercera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 03 de febrero de 2025, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, con el **VOTO EN CONTRA** del señor

RECIBIDO 27 FEB 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 034/2025-MPL PÁG. 03

regidor: Walther Augusto Zunini Chira, y con la abstención de voto de la señora regidora: Luz Amalia Zamora Mejía, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo económico para solventar parte de los gastos para la compra de 01 computadora; valorizado en S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles), solicitado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado El Romero, Sr. Santos Bravo Piscoya, lo cual permitirá mejorar el desempeño laboral del personal administrativo que apoya a su comunidad. De acuerdo a la Carta N° 0236/2025-MPL-OGPP-OP, que anexa la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000358, y de conformidad a los informes técnicos, legales y dictamen de procedencia que emite la Comisión Ordinaria de Regidores. Otorgándose dicho apoyo en vía de regularización y sustentación que debe presentar el beneficiario a través de un informe económico de los gastos realizados ante la MPL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas competentes, para que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puéllles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. José Luis Pejerrey Rumiche
JEFE (e)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PAGINA WEB
- INTERESADOS
- ARCHIVO



RECIBIDO 27 FEB 2025